

administración local

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. EL TORNO

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

En sesión de la Junta Vecinal del Ayuntamiento de El Torno de fecha 27 de octubre de 2023, se adoptó acuerdo provisional de aprobación de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos de El Torno.

Sometido el expediente a trámite de información pública por plazo de 30 días naturales según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 209 de fecha 31 de octubre de 2023 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna, en aplicación de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales queda elevado a definitivo el citado acuerdo provisional de Modificación del artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos de El Torno, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 5º.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

- vivienda: Se establece una cuota de sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (65,50 euros) anual.

- Bares, tiendas y locales de negocio: Se establece una cuota ochenta y nueve euros (89 euros) anual.

- Almacén de uso particular: Se establece una cuota de cuarenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (46,75 euros) anual

La tasa por la prestación del servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos se pasará al cobro con una periodicidad de seis meses, prorrateándose el importe total de la tasa en los dos periodos de cobranza”.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Torno, a 1 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Sebastián Ángel Gómez Castellanos.

Anuncio número 4673